

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 NOV 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00630 00

En atención a las manifestaciones que hace la apoderado de la ejecutante en el escrito que milita a folio 24 de esta encuadernación, para que se lleve a cabo el embargo de remanentes ordenado en el numeral 4º del auto de octubre 2 de 2020, diríjase oficio al juzgado Tercero civil el circuito de ejecución de sentencias de Bogotá. Oficiese

La documental devuelta por la Oficina de Instrumentos Públicos de Melgar, se agrega a los autos y la misma se pone en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente, en consecuencia por secretaría remítase por correo electrónico el oficio 1349, al destinatario como a la parte actora para su diligenciamiento (art. 11, D. l. 806 de 2020), de ser necesario coordínese cita con la apoderada de la parte actora.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
4º de los instadores notificada por
oficio en BOITADO No. 132 de
24 NOV 2020
L. Secretari,